

ASESORÍA Y APOYO

ASUNTOS TÉCNICOS

SISTEMAS DE CONTROL

La Contraloría General de la República (CGR) como órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, en cumplimiento de: las competencias vinculadas con el desarrollo de normativas, pautas e instrumentos técnicos; las asesorías orientadas a desarrollar, mejorar y promover el eficaz funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública; así como en el marco de la consolidación del Sistema de Control Interno de este máximo órgano de control y el mejoramiento continuo de sus procesos, en el año 2013 ejecutó las actividades que se mencionan a continuación:

- Actualización de las Normas Generales de Auditoría de Estado.
- Elaboración del Manual para la Imposición de la multa prevista en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Elaboración del Manual de Identidad Gráfica de la CGR.
- Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración, Sección de Habilitaduría.
- Actualización del Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la CGR.
- Revisión de la base normativa y evaluación de la nueva página web de la CGR.
- Actualización del Manual de Instrucciones para los Administradores del Fondo Fijo de Caja Chica.
- Participación en el IV Evento Formativo denominado “Auditoría de Estado”, organizado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI).
- Evaluación del Proyecto de Normas para la Formación, Rendición y Examen de Cuenta de los Órganos del Poder Público Nacional y Estatal, elaborado a los fines de extender el ámbito de aplicación de las “Normas para la Formación, Rendición y Examen de Cuenta de los Órganos del Poder Público Nacional”.
- Elaboración del Proyecto de Resolución “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Contralorías Municipales”.

- Revisión del Cuestionario de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
- Opinión sobre la pertinencia de autorizar que las funciones de control fiscal interno de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del Estado Monagas (*FUNDICEM*) sean ejercidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría del Estado Monagas, solicitud efectuada por la misma contraloría estatal.
- Opinión emitida sobre la posibilidad que tienen los órganos o entes contratantes de constituir fideicomisos con los aportes que en dinero efectivo son entregados por los contratistas en cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, solicitud de aclaratoria formulada por la Directora General del Servicio Nacional de Contrataciones.
- Se emitió opinión técnica sobre los asuntos siguientes:
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Venezolana de Alimentos La Casa, S.A. (*VENALCASA*).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de Almacenadora Caracas C.A.
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (*IDENNA*).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Compañía Nacional de Música (*FCNM*).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Compañía Nacional de Danzas.
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa de Producción Social Minera Nacional C.A.
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Experimental de las Artes (*UNEARTE*).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (*CONATEL*).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna de la Financiadora de Primas Horizonte, S.A.
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de *QUIMBIOTEC* C.A.

- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa CVA Azúcar, S.A.
- Proyecto de Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Centro de Estudios Latinoamericano Rómulo Gallegos (CELARG).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. (INDEPABIS).
- Proyecto de Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la Compañía General de Minería de Venezuela, C.A. (CVG MINERVEN).
- Interpretación de los artículos 36 y 44 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, solicitada por la Contralora del municipio Cárdenas, del estado Táchira.
- La fase de seguimiento de la auditoría, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría de Estado, solicitada por el Contralor del municipio Barinas, del estado Barinas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el transcurso del año, con miras a actualizar, mejorar y difundir productos de calidad, de los distintos grupos de trabajo, comités y comisiones de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe (OLACEFS), la Contraloría General de la República (CGR) respondió 6 cuestionarios en los que nos solicitan información acerca de nuestra institución, las experiencias en materia de control y participación ciudadana, entre otros.

Son de destacar los siguientes: Cuestionario de Evaluación sobre Fiscalización y Control del Instituto Mexicano de Auditoría Interna (IMAI); Cuestionario sobre Lucha contra la Corrupción y Blanqueo de Dinero del Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales de la INTOSAI; Cuestionario sobre Indicadores de Medición de Desempeño BID-OLACEFS; Cuestionario sobre Participación Ciudadana de la Entidad Fiscalizadora Superior de Serbia y el Centro de Política Europeo; Cuestionario sobre los Alcances del Control Institucio-

nal y la Rendición de Cuentas en América Latina del Comité Técnico de Rendición de Cuentas de la OLACEFS, y Cuestionario sobre la Estructura Nacional del Sistema de Auditoría de la EFS de Cuba.

Este año se realizaron 4 informes luego de efectuar diversos análisis, con comentarios u observaciones por parte de nuestra Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) a los siguientes proyectos de Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y de Directrices de Buena Gobernanza de la INTOSAI (INTOSAI GOV): ISSAI X: Valor y Beneficio de las EFS en el mejoramiento de la vida del ciudadano; ISSAI 5700: Guía para la Auditoría de la Prevención de la Corrupción en los Entes Gubernamentales; ISSAI 5800: Guía para Programas de Auditoría Cooperativa entre las EFS; ISSAI 5310: Metodología de la Revisión de Seguridad del Sistema de Información.

En noviembre se participó en el XXI Congreso Internacional de la INTOSAI (INCOSAI) efectuado en Beijing, China; se asistió a la 63ª y 64ª Reuniones del Comité Directivo de la INTOSAI en representación de la OLACEFS. Dos fueron los temas analizados durante el Congreso: “La fiscalización pública y la gobernanza nacional” y “El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en salvaguardar la sostenibilidad de las políticas financieras a largo plazo”. Al finalizar, se emitió la Declaración de Beijing con la aprobación de todas las EFS participantes.

Como una estrategia de creación de capacidades en las EFS, la OLACEFS se ha centrado en la realización de una serie de auditorías coordinadas que constituyen un mecanismo importante para promover el diálogo institucional y la cooperación entre las instituciones multilaterales y la comunidad de las EFS, centrándose en áreas de interés común. La CGR se encuentra participando en dos auditorías coordinadas vinculadas con el medio ambiente, tema central para el desarrollo, con el apoyo de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ). La primera versa sobre los recursos hídricos y tiene por objeto examinar la gestión de los organismos gubernamentales responsables de la implementación de las políticas hídricas a nivel nacional, en razón de la importancia del agua para el proceso de desarrollo, su impacto en la salud pública y en la calidad de los ecosistemas. Para evaluar la gestión de los recursos hídricos, las EFS participantes analizaron sus políticas hídricas nacionales, el marco legal de cada país en el sector, además de realizar un levantamiento de

la información de las instituciones involucradas en la gestión y de los instrumentos utilizados. En la segunda la CGR participó en la elaboración de los términos de referencia y en las reuniones efectuadas para realizar la Auditoría Coordinada en Áreas protegidas de la Amazonia y efectuó una investigación acerca de los biomas en Venezuela.

Es de mencionar que las auditorías coordinadas en el ámbito de la OLACEFS se inician con un proceso de capacitación previa en la materia antes de abordar el trabajo de campo, en el cual participó la CGR, capacitando a 9 funcionarios en los cursos de Auditoría de Rendimiento. Su objetivo es evaluar la gestión de dichas áreas protegidas en la región amazónica involucrando a los países de la región y evaluando si cuentan con las condiciones normativas, institucionales y operativas para que las mismas cumplan sus objetivos, así como identificar buenas prácticas que contribuyan al perfeccionamiento de la gestión.

La Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) de la OLACEFS, con el fin de identificar y adoptar las mejores herramientas de control de la corrupción disponibles a escala global, está conformando una caja de herramientas compuesta por las mejores prácticas de las EFS de la región bajo un formato de fichas. A tal efecto y como miembro integrante de esa Comisión, nuestra Institución preparó las fichas técnicas correspondientes al Sistema para la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico (DJPWEB) con sus 3 módulos: el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), el Sistema de Administración del Registro de Órganos y Entes del Sector Público, módulo interno para la Administración de la Información Registrada en el SISROE y el Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico (DJPWEB), experiencia innovadora y exitosa de la Contraloría.

Adicionalmente a las actividades de las comisiones, la OLACEFS desea crear un Programa de Certificación Profesional Internacional en Control y Fiscalización Pública para las EFS, para lo cual ha contratado los servicios de Consultoría del Instituto Mexicano para los Auditores Internos. El propósito de este programa es definir y establecer estándares regionales para la certificación profesional internacional en control y fiscalización pública para funcionarios de las EFS miembros de OLACEFS. Como miembros del Comité de Capacitación Regional de la OLACEFS, instancia que lidera este Programa, se recibió el mismo para su evalua-

ción; luego de un análisis exhaustivo de toda la documentación, nuestra Institución envió una serie de comentarios, observaciones y propuestas para su redefinición y mejora.

Como miembro de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados, (EFSUR), organismo autónomo, independiente y técnico, creado para fomentar el desarrollo y el perfeccionamiento de sus Instituciones miembros, mediante la promoción de acciones de cooperación técnica, científica, y cultural, en el campo del control y de la fiscalización del uso de los recursos públicos de la Región, la Contraloría venezolana participó en su reunión anual, a finales de noviembre, y se comprometió a intensificar la promoción y constitución de esta Organización como órgano supranacional de control externo público de los recursos del MERCOSUR, lo que contribuirá al fortalecimiento del bloque, proporcionándole mayor credibilidad internacional y facilitando la obtención de fondos y la cooperación con otras entidades fiscalizadoras superiores. Igualmente, se avino a realizar el análisis de las reglamentaciones existentes sobre el medio ambiente en nuestro país.

Continuando con el trabajo de la CGR como representante del Estado venezolano en el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), se difundió entre los principales órganos del Estado que forman parte del Comité de Apoyo Técnico del MESICIC (CAT), la Ley modelo sobre la Declaración de Intereses, Ingresos, Activos y Pasivos de quienes desempeñan funciones públicas y la Ley modelo para facilitar e incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y proteger a sus Denunciantes y Testigos, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Expertos del MESICIC en su Vigésima Reunión celebrada en marzo, y contaron con la anuencia de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Su propósito es servir de guía para la preparación de la legislación correspondiente. En esta reunión se revisaron y aprobaron los informes de Argentina, Costa Rica, Honduras, Perú, y Trinidad y Tobago, basados en las repuestas al Cuestionario elaborado para la Cuarta Ronda y las visitas *in situ* a esos países.

Se preparó el Informe de Avance de Venezuela para el período de diciembre 2010 a marzo de 2013 para su presentación dentro del Segundo Informe de Progreso de la implementación de la citada Convención en la región, en el que se reflejan los progresos realizados en tal sentido por

los Estados Parte y el cual fue aprobado en la Vigésima Primera Reunión realizada en Washington D.C. en septiembre. Como preparación de esta reunión se elaboraron los resúmenes ejecutivos de los informes del grupo de los países a ser evaluados y aprobados durante la misma en el marco de la Cuarta Ronda.

A principios de octubre tuvo lugar una visita *in situ* a Ecuador por parte de Venezuela y Chile, países que conforman el Subgrupo de Análisis responsable de su evaluación. Previamente, se revisó el Cuestionario completado por Ecuador y su respectivo Informe con las observaciones y comentarios pertinentes enviados por los evaluadores.

Con respecto a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción se remitieron las respuestas de nuestro país a las observaciones y comentarios emitidos por la República de Chile y Emiratos Árabes Unidos, países examinadores de Venezuela, en relación con la Lista amplia de Verificación para la Autoevaluación completada por nosotros con la asistencia del Comité de Apoyo Técnico (CAT).

El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Prevención de la Corrupción creado por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas en Noviembre de 2009, para que preste asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, efectuó una reunión en Viena. Uno de los temas centrales fue la participación de los niños y los jóvenes en la lucha contra la corrupción para el cual se elaboró un informe. La CGR fue invitada especialmente para presentar la experiencia de la “Contraloría va a la Escuela”. En el informe remitido también figuraba el “Programa de Formación Ciudadana y Rescate de Valores”, con su Valija Didáctica, programa promovido e impulsado por el Consejo Moral Republicano con la cooperación del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Finalmente, durante la última semana de noviembre, como parte de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, la CGR asistió al Quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción que se celebró en Panamá.

CAPACITACIÓN

En materia de capacitación, la CGR fue invitada a participar en una serie de cursos durante el año. Se trata de eventos programados en el marco de las actividades previstas para este año por el Comité de Capacitación Regional (CCR) de la OLACEFS. De ellos, 9 fueron cursos virtuales, a saber: Auditoría basada en riesgo; Excel 2007 aplicado a la Auditoría; Auditoría de desempeño; Inducción sobre el marco normativo de la INTOSAI; Calidad y supervisión en el proceso de auditoría; Auditoría en los procesos de adquisiciones; Análisis de políticas públicas; Auditoría a las asociaciones público privadas; y Auditoría de obras públicas. Adicionalmente, tuvo lugar el Primer curso regional para la formación de moderadores de la herramienta de autoevaluación de la integridad (INTOSAINTE) con una fase presencial de 2 días y el curso Auditoría en los procesos de adquisiciones, Herramientas de prevención y control en el enfrentamiento a la corrupción administrativa, experiencia cubana, totalmente presencial. Participaron en total en las actividades de capacitación 50 funcionarios.

Adicionalmente, en marzo, este máximo organismo de control participó en el Encuentro Regional sobre Sector Privado y Lucha contra la Corrupción cuyos temas centrales fueron la “Responsabilidad de las personas jurídicas (modelos de legislación comparada en América Latina y Europa)”, la “Protección de denunciantes de actos de corrupción (con énfasis en mecanismos de incentivo para que el sector privado y empresarial denuncie)” y “Listados y registros pro ética” celebrado en Bogotá, Colombia, y en julio asistió al Taller de capacitación sobre Marco de Medición del Desempeño de las EFS, actividad programada por la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores del Rendimiento (CEDEIR) de la OLACEFS, y coordinada por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) en el marco del Programa OLACEFS-GIZ, en Lima, Perú.

PUBLICACIONES

La CGR se complace en mostrar como logro de este año 2013, la nueva etapa de la *Revista de Control Fiscal, Cultura de la Eficacia* como máximo órgano divulgativo de esta Institución, en donde se conjuga una tradición invaluable de 54 años de vida de la Revista de Control Fiscal con la frescura y la modernidad de la *Revista Eficaz* del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación

“Gumersindo Torres”, COFAE. Siendo éste el nuevo concepto rector de la tradicional *Revista de Control Fiscal*, se desarrollaron durante el 2013 sus números 168 y 169.

Adicionalmente, se tradujeron al español y diagramaron los números: 1, 2, 3 y 4, correspondientes al volumen 40 (2013), de la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental, publicación de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), como parte de la misión designada a la CGR en su condición de editora asociada y miembro del Comité Directivo de esta Organización. De igual manera, como aporte al área editorial se redactaron los artículos: Nuevas Normas Generales de Auditoría de Estado (*New General Standards on State Auditing*) para su publicación en la revista en comento en inglés, y una versión más extensa en español para ser publicada en la Edición Conmemorativa de la Revista OLACEFS en ocasión de la Asamblea General celebrada en Santiago de Chile, denominada Nuevas Normas Generales de Auditoría de Estado.

REGISTRO DE AUDITORES, CONSULTORES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE CONTROL

La Contraloría General de la República (CGR), en atención a lo previsto en el párrafo único del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual establece que los órganos de control fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los órganos del sector público, podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes, calificados y registrados ante la CGR, con sujeción a la normativa que al respecto dicte esta máxima Entidad Fiscalizadora; atendió, a través de la Oficina del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, 228 solicitudes de inscripción, de las cuales se otorgaron 149 certificados a personas naturales y 18 a personas jurídicas. Asimismo, se acordó negar la solicitud de inscripción a 51 personas naturales, mediante los correspondientes autos motivados debidamente notificados a los interesados, en los cuales se expone de manera pormenorizada las razones por las que no califican como auditores o profesionales independientes, dentro de las que destacan:

- El no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control (Gaceta Oficial N° 39.729 de fecha 05-08-2011).
- No requerir inscripción en el referido Registro, en virtud de realizar actividades profesionales distintas a las reguladas en el Reglamento dictado por la CGR.
- Estar incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 19 del mencionado Reglamento o haber prestado servicios por honorarios profesionales en materia de control con entidades y organismos del sector público sin haber estado debidamente inscritos y certificados por el Registro de Auditores llevado en este máximo órgano de control fiscal.

Y finalmente, resta un total de 10 solicitudes que se encuentran aún en proceso de análisis.

Por otra parte, se excluyó del Registro de Auditores a una persona natural por estar incurso en la causal de exclusión prevista en el numeral 1 del ya citado artículo 19 del Reglamento, y en consecuencia se le revocó el certificado electrónico de inscripción y calificación. Asimismo, fueron atendidas 129 solicitudes de opinión, de las cuales 15 fueron por escrito, 10 de manera personal y 104 vía telefónica, relacionadas con: la selección y contratación de profesionales por los órganos y entidades del sector público para apoyar sus funciones en materia de control fiscal y control interno; la inscripción de interesados en el Registro de Auditores; así como la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, y en las Normas para la Ejecución de los Trabajos y Presentación de Resultados por Auditores, Consultores, Profesionales Independientes y Firmas de Auditores que presten Servicios en materia de control, entre otros.

ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA DECISIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En defensa de la legalidad de sus actos, de los vinculados con la materia de control fiscal, u otros en los que ha sido notificada o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, la Contraloría General de la República (CGR) durante el año 2013, atendió un total de 481 causas ante los diversos tribunales de la República, a través de la consignación de escritos y diligencias contentivos de: conclusiones con ocasión a la celebración de audiencias de juicios; informes escritos y orales; recursos de apelación; recursos de revisión de sentencias definitivamente firmes por inconstitucionalidad; contestación de querellas funcionariales; oposición a medidas cautelares, autos de admisión y otros actos procesales; opiniones a solicitud de los órganos jurisdiccionales, en virtud de recursos de interpretación o colisión de normas y, consideraciones generales, entre otros. Asimismo, ejerció la vigilancia y revisión de sus casos, ante todos los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de control fiscal, en causas que cursan tanto en el Tribunal Supremo de Justicia, como en las Cortes de lo Contencioso Administrativo.

De las causas mencionadas 418 se encuentran activas, de las cuales: 180 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia, 8 en la Sala Constitucional y 172 en la Sala Político Administrativa; 17 en las Cortes de lo Contencioso Administrativo de las cuales: 13 en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 4 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 149 en los Juzgados Superiores en lo Civil y Contencioso Administrativo de las cuales: 141 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital y 8 en los Juzgados Superiores de los Contencioso Administrativo Estadales; 60 en los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario; 2 en los Tribunales Penales; 8 en los Juzgados Ejecutores de Medidas y 2 en los Tribunales en lo Civil, Mercantil, de Tránsito y Bancario.

Cabe destacar que de los juicios en referencia 76 corresponden a ingresos del año 2013, siendo el resto de los mismos de años anteriores, de los cuales 68 se desglosan de la siguiente manera:

- Ingresaron 39 contra reparos tributarios formulados por este Organismo cuyo monto total asciende a Bs. 929.311,52.
- A su vez, 14 contra declaratorias de responsabilidad administrativa y/o civil emanadas de este organismo contralor, en las cuales fueron impuestas sanciones de multa por un monto total de Bs. 295.558,90, y se formularon reparos por Bs. 6.630.071,13, que sumado este último monto al total de los reparos tributarios, arroja un total general de Bs. 7.559.382,65.
- Asimismo, 6 contra Resoluciones dictadas con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF) de las cuales 2 obedecen a la ejecución de la sanción respectiva.
- Igualmente, 2 contra decisiones vinculadas al procedimiento de verificación patrimonial sustanciado por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio del organismo contralor, en uno de los cuales, además, se discute la legalidad de una sanción de inhabilitación para ejercer cargos públicos, impuesta de acuerdo con la Ley Contra la Corrupción.
- Uno contra una sanción de multa impuesta por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, en el marco de la aludida Ley Contra la Corrupción por 275 U.T.
- Del mismo modo, 5 contra actos administrativos vinculados con concursos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal de los cuales: 2 fueron emanados por este máximo organismo contralor y 3 dictados por órganos distintos a la CGR.
- Por último, uno contra una sentencia que declara sin lugar un recurso contencioso administrativo funcional ejercido contra un oficio dictado por la CGR.

Asimismo, de los 76 ingresos aludidos, 8 corresponden a causas en las que la CGR interviene indirectamente, desglosadas de la siguiente manera:

- En 4 se realizan gestiones de vigilancia y,
- Las 4 restantes fueron citadas a los efectos de emitir su respectiva opinión:
 - Una vinculada con un recurso de colisión de leyes ejercido por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica res-

pecto al artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico (Gaceta Oficial N° 39.573 de fecha 14-12-2010) en concordancia con los artículos 74 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, y 90 de la Ley Orgánica de Aduanas (Gacetas Oficiales N° 38.632 y 38.875, de fechas 26-02-2007 y 21-02-2008 respectivamente) consecutivamente.

- Una vinculada con un recurso de interpretación del contenido y alcance del artículo 17 de la Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas (Gaceta Oficial N° 39.276 de fecha 01-10-2009) así como, del artículo 6 de la Ordenanza sobre Contraloría Metropolitana de Caracas (Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano N° 0071 de fecha 30-08-2005).
- Una relacionada con la legalidad de una Ordenanza Municipal del municipio Guásimos del estado Táchira y,
- Una correspondiente a una Decisión de Declaratoria de Responsabilidad Administrativa emanada de la Unidad de Auditoría Interna del INDEPABIS.

Del total general de 481 causas señaladas en líneas anteriores, la CGR obtuvo un total de 63 sentencias en los distintos tribunales de la República de los cuales: 26 de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, 7 de la Sala Constitucional del mismo Tribunal, 7 de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, 2 de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, 5 de los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, 2 de los Juzgados Superiores en lo Contencioso Administrativo Estadales y, 14 de los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario del Área Metropolitana de Caracas, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Se sentenciaron 7 vinculadas con recursos contenciosos administrativos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este Órgano de control, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la LOCGRSNCF, todas favorables.
- A su vez, 2 relacionadas con recursos de protección de derechos e intereses colectivos y difusos por la vulneración de derechos a la salud y a la vivienda de personas adquirentes de bienes inmuebles en un conjunto residencial y que habitan los mismos, en los cuales la CGR fue citada a los fines de emitir su opinión.

- Del mismo modo, 3 vinculadas con recursos de revisión de sentencias definitivamente firmes por inconstitucionalidad, de los cuales: 2 fueron ejercidos contra sentencias de la Sala Político Administrativa y una contra un fallo de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, todas favorables.
- Asimismo, 2 vinculadas con amparos constitucionales: uno ejercido contra un Oficio emanado de este Organismo que, supuestamente, omitió pronunciarse acerca de una petición, y uno incoado contra la Dirección General de Control de Estados y Municipios de este organismo contralor, por la presunta violación de derechos constitucionales al debido proceso y a la defensa, en virtud de un Oficio vinculado con un concurso público para la designación del titular del órgano de control fiscal externo del municipio Maturín del estado Monagas, ambos favorables.
- Una relacionada con un recurso de nulidad por inconstitucionalidad del artículo 137 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (Gaceta Oficial N° 37.942 de fecha 20-05-2004) en la cual la CGR fue citada a los fines de emitir su opinión.
- Una en materia de concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal, que resultó favorable.
- Del mismo modo, 5 en materia funcionarial, 4 de ellas favorables y una desfavorable.
- Igualmente, 5 vinculadas con la intervención de órganos de control fiscal externo: 3 favorables, una desfavorable y una en la que se declinó la competencia en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.
- A su vez, 2 en las que este organismo contralor se adhirió como Tercero Interesado, en virtud de la materia debatida: una relacionada con un concurso público para la designación del titular del órgano de control fiscal externo del municipio Tucupita del estado Delta Amacuro, la cual resultó favorable y, una vinculada con una acción de amparo constitucional interpuesta por la Contraloría del Estado Monagas contra una sentencia emanada del Juzgado Superior Quinto Agrario y Civil-Bienes, con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Región Sur Oriental, con Sede en Maturín, actualmente, Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo de la

Circunscripción Judicial del estado Monagas con competencia en el estado Delta Amacuro, que fue decidido desfavorablemente.

- Adicionalmente, 6 relacionadas con declaratorias de responsabilidad administrativa, en 3 de las cuales se declaró, además, responsabilidad civil. De las 6 en referencia, 4 fueron favorables y en 2 de ellas se declinó la competencia en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.
- Asimismo, 24 en materia de reparos tributarios formulados por la CGR, 17 favorables, 4 desfavorables y 3 declinatorias de competencia.
- Por último, 5 vinculadas con sanciones de multa impuestas por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio de este Órgano, en el marco de la Ley Contra la Corrupción, todas favorables.

Los últimos 3 ítems mencionados, se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 30
DECISIONES SOBRE RECURSOS JURISDICCIONALES
INTERPUESTOS CONTRA DECLARATORIAS DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y MULTAS DERIVADAS DE DICHA RESPONSABILIDAD;
MULTAS IMPUESTAS CON FUNDAMENTO EN LA LEY
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y REPAROS FORMULADOS

Recursos Jurisdiccionales Interpuestos contra	DECISIONES					
	Total	Favorables		Desfavorables		Declinatorias de Competencia
		N°	Valor	N°	Valor	
Declaratoria de Responsabilidad Administrativa	6	4	N/A	0	0	2
Multas derivadas de la declaratoria de Responsabilidad Administrativa	4	4	Bs. 9.118,80	0	0	0
Multas impuestas con fundamento en la Ley Contra la Corrupción	5	5	1.656,20 U.T.	0	0	0
Reparos	24	17	Bs. 2.245.546,88 ⁽¹⁾	4	Bs. 11.995,76	3

N/A: no aplica

U.T.: Unidades Tributarias

(1) Incluye la cantidad de Bs. 1.503.225,06, por concepto de un reparo formulado en el marco de un Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades.

Por otra parte, este organismo contralor durante el año 2013 conoció 66 recursos administrativos, 12 de los cuales se interpusieron contra actos administrativos emanados de la Contralora General de la República (E); 28 se ejercieron contra decisiones dictadas por las distintas Direcciones de la CGR y, 26 recursos del total mencionado anteriormente se encuentran en estudio, todo lo cual se discrimina de la siguiente manera:

- Se conocieron 5 recursos administrativos vinculados con sanciones impuestas de conformidad con el artículo 105 de la LOGRSNCF.
- Uno relacionado con un recurso de revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Adicionalmente, 6 en materia funcionarial.
- De igual forma, 19 en materia de responsabilidad administrativa, determinada en atención a lo dispuesto en la Ley que rige las funciones de este organismo contralor.
- Igualmente, 6 vinculadas con sanciones de multa impuestas en el marco de la Ley Contra la Corrupción.
- Asimismo, 2 correspondientes a procedimientos de verificación patrimonial sustanciados conforme a la aludida Ley Contra la Corrupción.
- Uno en virtud de un procedimiento para la selección de contratistas llevado por este órgano de control, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.
- Finalmente, 26 que se encuentran en estudio para elaborar el respectivo proyecto de decisión: 17 interpuestos contra responsabilidades administrativas; 5 contra actos dictados en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la LOGRSNCF; uno en materia de concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal; uno en materia de verificación patrimonial; uno ejercido contra una sanción de multa impuesta en el marco de la Ley Contra la Corrupción, y uno contra un acto de remoción dictado por la Contralora General de la República.

Adicionalmente, durante el presente año se llevaron a cabo actividades de apoyo a la gestión legislativa, mediante las cuales se emitió opinión sobre 2 proyectos y anteproyectos normativos, a saber:

- Proyecto de Ley de Infogobierno.
- Proyecto de Ley de Educación de los Pueblos Indígenas.